



**ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 03
CONCEJO MUNICIPAL
VIERNES 10 DE ABRIL DE 2026**

En Curacaví, a 10 de abril de 2026, siendo las 11:16 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal la que es presidida por el Alcalde don Christian Hernández Villanueva, actuando como Secretario Municipal(S) y Ministro de Fe del Concejo don Felipe Araos Yáñez.

Con la participación de los (as) señores (as) Concejales (as): Mario Aedo Moreno, Guillermo Salas Araos, Marcela Sepúlveda Zamora, Francisco Arce Casas-Cordero, Belén Silva Pino y Ana Saavedra González.

TABLA:

- Memorándum N°58 de fecha 08 de abril de 2026, del Director de Secretaría Comunal de Planificación, señor Pablo Núñez Maturana, que envía rectificación de acta de adjudicación de la Licitación Pública ID 4202-12-LP26 proyecto **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN FIESTA DE LA CHICHA 2026”**.

SEÑOR ALCALDE: Es la licitación para la Fiesta de la Chicha 2026. ¿Se aprueba?

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR 6 VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN, LO APRUEBAN.

ACUERDO: 04-03-2026

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR 6 VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN DE LA CONCEJALA MARCELA SEPÚLVEDA ZAMORA, ACUERDAN APROBAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ID 4202-12-LP26 DEL PROYECTO DENOMINADO “SERVICIO DE PRODUCCIÓN FIESTA DE LA CHICHA 2026”. LA QUE FUE ADJUDICADA AL OFERENTE:

NOMBRE OFERENTE	CRISTIAN ANDRÉS SILVA AZÓCAR
RUT	13.560.249-3
OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)	\$184.500.000
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$185.000.000
PLAZO DE INICIO DE LOS SERVICIOS	La actividad se ejecutará el jueves 30 de abril, viernes 1 y sábado 2 de mayo, entre las 18:00 y las 02:00 horas. Los requerimientos técnicos deberán estar operativos el jueves 30 de abril a

	las 09:00 horas, conforme al literal 15.4 de las Bases Administrativas Generales.
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	El servicio se iniciará a contar de la suscripción del contrato.

LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO REFRENDADO EN EL MEMORÁNDUM N° 58 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2026, DEL DIRECTOR DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

- Memorándum N° 33 de fecha 09 de abril de 2026, de don Felipe Araos Yáñez, Director de Asesoría Jurídica, que remite informe sobre la procedencia de autorizar una subvención municipal a la **“ORGANIZACIÓN AMIGOS Y APODERADOS ALMA DE NUESTRA TIERRA”**.

SEÑOR ALCALDE: Se propone el monto que han solicitado \$1.386.000. ¿Se aprueba?

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS, LO APRUEBAN

ACUERDO: 05-03-2026

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDAN APROBAR UNA SUBVENCIÓN MUNICIPAL DE \$1.386.000 A LA “ORGANIZACIÓN AMIGOS Y APODERADOS ALMA DE NUESTRA TIERRA”. EL MONTO SE UTILIZARÁ PARA: ADQUIRIR “TRAJES DE MUJER COMPUESTO POR FALDA BLUSA CON FALDÓN, ENAGUA DE TUL CAN CAN Y TONGO, ADEMÁS TRAJES DE VARÓN COMPUESTO POR PANTALÓN BLUSÓN Y SOMBRERO”. LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y DESCRITO EN EL MEMORÁNDUM N° 33 DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2026 DEL SEÑOR DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA.

Sin tener nada más que tratar se cierra la sesión siendo las 11:34 horas.

Acta firmada por la Secretaria Municipal Titular, con fecha 10 de junio de 2026.



VIOLETA ALARCÓN NÚÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
CONCEJO MUNICIPAL

VAN/vvb.